

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Encarnación Morón Rastrero P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.  
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Guerrero Pérez P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.  
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.  
D. Antonio Mora Guerrero P.P.  
D. Manuel Conde Terraza P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Conde Terraza P.P.  
D. Antonio Montes Ruiz P.P.  
D<sup>a</sup> Teresa Macías López P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día veintinueve de marzo de dos mil doce, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, pero antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día quiere dar el pésame en nombre de toda la Corporación al Primer Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Salado Lora por el fallecimiento de su hermana.

Tras ello se comenzaron a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Observaciones, correcciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011.**



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 5 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

El acta correspondiente a la sesión Plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, queda sobre la mesa pendiente de aprobación, porque los señores Concejales no la han recibido hasta las 14 horas, de hoy mismo, y no han podido comprobar la exactitud de de su contenido.

**2º.- Propuesta de 2ª Aprobación Provisional del expediente 1/2007, de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete (Sevilla) para la creación del Parque Empresarial Aljarafe y su Estudio de Impacto Ambiental con un anexo.**

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Socialista de gobierno Municipal, D Juan Manuel Salado Lora, introduce el asunto y da cuenta de la propuesta que nos ocupa.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos los miembros que legalmente la integran.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros presentes, que legalmente lo integran, acuerda:

a).- Aprobar provisionalmente por segunda vez el expediente núm. 1/2007, de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete (Sevilla), para la creación del Parque Empresarial Aljarafe, redactada con fecha marzo 2011, por los Arquitectos D. Ángel Hortelano Zarzuela, D. Francisco José Ariza Herrera y Dª Raquel Torrente Bizcocho, tras su exposición pública y haber recabado informes de los órganos y entidades administrativas afectadas, habida cuenta de que el texto que nos ocupa, aprobado provisionalmente por primera vez el día 4 de mayo de 2011, tiene modificaciones sustanciales respecto al aprobado inicialmente el día 18 de enero de 2007, fundamentalmente por las incidencias del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA) y del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), cumpliendo así lo establecido por el artículo 32.1.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

b).- Aprobar asimismo provisionalmente por segunda vez el Estudio de Impacto Ambiental relativo a la indicada Modificación de las NN.SS., redactado con fecha diciembre 2006, por el Biólogo Ingeniero Técnico Agrícola, D. Álvaro Pérez Sarabia, de la empresa IDOM Servicios Integrales de Ingeniería, aprobando también un anexo al mismo que lo complementa, que ha sido preparado por el mismo autor con fecha febrero 2012, atendiendo el requerimiento del día 8 de ese mes formulado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

c).- Solicitar a la citada Delegación de Medio Ambiente el informe de valoración ambiental previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y remitir el expediente a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU), de Sevilla para su aprobación definitiva, si procede, cumpliendo así lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y en el artículo 13 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

**3º.- Propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía 140/2012, de 19 de marzo, de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial SR-13, modificando el Convenio urbanístico, núm. 21, correspondiente a ese sector.**

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, explica el objeto de este punto, y el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Mora Guerrero, recuerda que en su programa electoral manifestaban su predisposición para apoyar a las empresas emprendedoras de actuaciones económicas, por lo que votarán favorablemente este asunto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros presentes, que legalmente lo integran, acuerda:

Ratificar la Resolución de Alcaldía Núm. 140/2012, de 19 de marzo, de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial -SR-13, (expediente 7/2007), redactado por el Abogado urbanista D. Francisco Luis Duque Salas, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 28 de diciembre de 2011, con el núm. 8.230, promovido por la empresa Eusma Umbrete III, SL.

Mediante este Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial -SR-13, se cede al Ayuntamiento el 10% de suelo de aprovechamiento lucrativo legalmente previsto, pero se ha alterado con ello la previsión de la estipulación quinta del Convenio Urbanístico núm.21, relativo a este sector, Plan Parcial SR-13, firmado el día 19 de octubre de 2006, aprobado por el Pleno municipal el día 26 de ese mismo mes, en la que se preveía el pago del citado 10% , de aprovechamiento urbanístico al Ayuntamiento, mediante la entrega de oficinas terminadas sin divisiones sobre parcelas de uso terciario, cambio que resulta así ratificado.

**4º.- Dar cuenta al Pleno de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago a proveedores, a 31 de diciembre de 2011, elaborada por la Interventora de este Ayuntamiento, como prevé el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.**

El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, sobre pago a Proveedores y que se recogen en su informe de fecha 21 de marzo de 2012, que consta en su expediente y del que se une una fotocopia al de esta sesión.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros presentes, que legalmente lo integran, acuerda:

Quedar enterado de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago a proveedores, a 31 de diciembre de 2011, elaborada por la Interventora de este Ayuntamiento, como prevé el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**5º.- Propuesta de aprobación del Plan de Ajuste preparado por la Interventora Municipal, previsto por el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.**

El Alcalde da cuenta del Plan de Ajuste que se trae para su aprobación, cuya introducción al mismo ha sido suscrita por esta Alcaldía con fecha 29 de marzo de 2012, y consta en su expediente, y así mismo también que ha sido elaborado con una gran premura por la Intervención y Tesorería Municipales, y le cede la palabra a la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla, que cita los problemas con los que se ha encontrado al usar el programa informático del OPAEF, y explica las líneas maestras de este Plan, reducción del capítulo I de Personal, y el resto de medidas y previsiones del Plan de Saneamiento previamente existente.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno con cinco abstenciones de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Ajuste elaborado por la Intervención Municipal el 29 de marzo de 2012 de conformidad con lo previsto por el artículo 7 Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Segundo.- Declarar que el Ayuntamiento de Umbrete se compromete a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

Tercero.- Declarar que el Ayuntamiento de Umbrete se compromete a aplicar las medidas indicadas en el Plan de Ajuste.

Cuarto.- Declarar que el Ayuntamiento de Umbrete se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda y las obligaciones de pago a proveedores.

---

Tras la aprobación de este punto, pero antes de pasar al siguiente, el Alcalde lee el siguiente texto:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

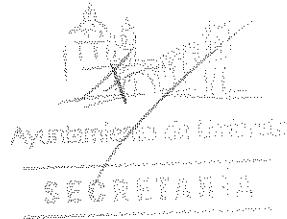
#### “Argumentario sobre el Plan de Ajuste

- El objetivo de esta medida es que las Entidades Locales paguen sus deudas con los proveedores, y en este sentido, y por una cuestión de responsabilidad política y de compromiso con miles de pequeños empresarios y autónomos apoyamos la medida.
- Sin embargo este Plan, anunciado a bombo y platillo por el Gobierno de la nación, suponemos que para ganarse la confianza de los proveedores por las expectativas que les ha abierto, plantea muchísimas dudas y su incumplimiento tiene consecuencias muy negativas para los ayuntamientos.
- En primer lugar, este Plan atiende sólo y exclusivamente a liquidar las deudas con los proveedores que es, tan sólo uno de los muchísimos problemas financieros de los ayuntamientos, ya que el problema histórico de nuestros consistorios es la ausencia y la indefinición de un verdadero plan de financiación local que regulara, de una vez por todas la situación financiera de las entidades locales.
- Si los consistorios no realizan el pago de las deudas a proveedores en el plazo establecido, se tendrán que someter a un plan de ajuste e, incluso, a la intervención del propio ayuntamiento, por lo que es evidente que la medida aprobada por el gobierno es una clara injerencia en la autonomía municipal y pone en duda la gestión que vienen realizando los ayuntamientos.
- Asimismo, la mayor parte de responsabilidad de certificar la deuda recae en el Interventor, y el incumplimiento de sus funciones se tipificaría como una falta muy grave. Por tanto, no sólo se menosprecia el criterio político y la legítima función de los órganos de gobierno, primando sólo las cuestiones técnicas, sino que todo el peso recae sobre un funcionario, de forma coercitiva.
- En caso de no poder pagar lo que se debe, los ayuntamientos han de acogerse al mecanismo de financiación, es decir, a un préstamo a 10 años con un 5% de interés que les obliga a realizar un plan de ajuste durante este tiempo.
- Con este plan de ajuste, como sólo se prima el pago a proveedores, se queda en el aire el resto de los servicios que presta el ayuntamiento y obliga al ajuste de los presupuestos municipales, de tal forma, que hay que garantizar la devolución del préstamo, que es la única prioridad.
- Los proveedores cobran, sí, y estamos de acuerdo, pero sólo ellos, a costa de un plan de ajuste que esconde nuevos recortes y que pueden traducirse en reducir sueldos municipales, de despedir trabajadores, de acabar con servicios públicos, de reducir las prestaciones a los ciudadanos, abre la puerta a las privatizaciones, etc.
- En conclusión, es una buena medida para los proveedores, pero su cumplimiento hipoteca nuestros ayuntamientos en la prestación de sus servicios, sin olvidar que el gran ganador de este sistema serán los bancos a través de los intereses que deben pagar los ayuntamientos.”

#### **6º.- Posición de la Corporación municipal frente al incremento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aprobado mediante Real Decreto Ley 20/2011, de**



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

### **30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.**

El Alcalde cede la palabra al Cuarto Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. Antonio E. Arce Arcos, que da lectura al siguiente texto:

“El pasado día 30 de Diciembre el Gobierno de la Nación del Partido Popular, aprobó mediante Real Decreto Ley 20/2011, medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, para la corrección del déficit público, según ellos.

Entre las medidas incluidas en el citado Real Decreto estaba la de la subida del IRPF en la nómina de los trabajadores y trabajadoras de este país, disminuyendo así el sueldo mensual de todos.

Es cuando menos chocante, que quienes defendían con visceralidad cuando se encontraban en la oposición, que cualquier subida de impuestos disminuiría el consumo, la actividad económica, y provocaría el retraso en la salida de la crisis, les haya faltado tiempo para hacer y decretar todo lo contrario de lo que defendían antes.

Por tanto, este Equipo de Gobierno propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifiestar el rechazo de esta Corporación a la subida del IRPF a los trabajadores de este país.
- 2.- Exigir al Gobierno de la Nación la retirada inmediata de esta medida.
- 3.- Instar al Gobierno a que explore otras vías de recaudación, como pudiera ser la de gravar las grandes fortunas, los depósitos bancarios, o cualquier otra fórmula que evite que sean siempre los trabajadores los que tengan que sufrir estas medidas.”

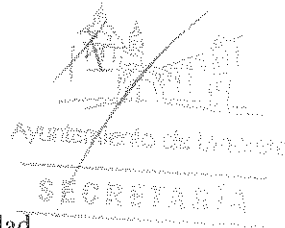
El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, haciendo uso de la palabra da respuesta a la intervención anterior, dando lectura al siguiente texto:

“Es necesario reducir el déficit. En 2011 se gastaron 90.000 millones de euros más de los que se ingresaron, situación que no es sostenible. ¿Les suena de algo, eso de gastar más de lo que se ingresa? Sí, lo que ustedes han hecho en este Ayuntamiento y que nos ha llevado a la situación actual, despidos, impago a proveedores, nóminas pendientes, trabajadores inmersos en una angustiosa situación de incertidumbre.

- El Gobierno del Partido Popular se ha visto obligado a tomar esta medida porque los socialistas, en el gobierno de España, al igual que ustedes en este Ayuntamiento, no cumplieron con sus obligaciones y compromisos y han dejado una herencia desastrosa. La deuda encontrada es superior a la prevista, debajo de las alfombras han aparecido 20.000 millones de euros más.
- Ha sido necesario un plan de ajuste porque el gobierno de Zapatero se negó a reconocer en tiempo la crisis y falseó la realidad calculando mal el déficit. Nos ha engañado a todos los españoles.
- El despilfarro, la ineficacia y las torpezas del gobierno socialista han obligado a tomar estas medidas. La barra libre que pidieron Zapatero y Rubalcaba ahora debemos pagarla entre todos. Como la que ustedes han mantenido en nuestro pueblo, ahora la pagan los empleados públicos, los ciudadanos con sus impuestos y los servicios públicos.
- El gobierno socialista en estos 8 años ha multiplicado por dos el número de parados que le dejó el gobierno del PP.
- La población activa apenas ha crecido en estos últimos ocho años.
- Han dejado la Seguridad Social con déficit.
- El gobierno de Rajoy es un gobierno que dice la verdad, ni la oculta ni la maquilla.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Aunque duela se dice la verdad.

Se trata de un esfuerzo de todos, pero que no recaiga en los más débiles. Por ello, el gobierno revaloriza el poder adquisitivo de las pensiones y hace una reducción del gasto público que no recorta ningún derecho social. Establece un incremento del esfuerzo fiscal, especialmente para los ciudadanos de mayor capacidad económica, a través de una nueva figura impositiva temporal y extraordinaria.

El esfuerzo se hace pidiendo solidaridad, de manera progresiva, para que paguen más lo que más cobran, en contra de lo que hicieron lo socialistas subiendo el IVA, que lo pagamos por igual tú, yo y Emilio Botín.

El Gobierno de Griñán, los socialistas que ahora acusan al PP de subir impuestos, ya los subieron en Andalucía en 2011, incrementaron el IRPF y aplicaron tres nuevos tramos a la tarifa autonómica, hasta el punto de que en la comparativa con los países europeos, únicamente los suecos soportan mayor carga impositiva a las rentas del trabajo que los catalanes y andaluces.

Esta es la realidad. Pero lo que más sorprende es su forma de proceder: traen al pleno un punto en el orden del día para que pongamos de manifiesto nuestra posición respecto a las medidas que está tomando el gobierno de España, porque dicen que son de vital importancia para nuestros ciudadanos.

¿Por qué no hicieron lo mismo?, cuando el gobierno de Zapatero:

- Redujo el salario de los trabajadores públicos en un 5% de media. La primera vez que esto ocurre en la historia de España. Sólo pagaban los trabajadores públicos. Se ve que el adjetivo de obrero que aparece en sus siglas no va con los trabajadores públicos.
- O cuando congeló las pensiones en 2011, suspendiendo la revalorización de las pensiones, excluyendo las no contributivas y las pensiones mínimas, lo que supuso el fin de 25 años de subida garantizada por ley. Aquella medida afectó a 6 millones de personas, pero a ustedes no les pareció importante ni necesario manifestar su postura al respecto, y nosotros no utilizamos en aquel momento este pleno para hacer política nacional.
- O cuando anunció Zapatero la eliminación del régimen transitorio para la jubilación parcial.
- O cuando el PSOE puso en marcha la reducción del gasto farmacéutico y la eliminación del "cheque-bebé" de 2.500€.
- O cuando paralizaron las inversiones del Estado en 6.045 millones de euros en 2010 y 2011.
- O cuando, también Zapatero, redujo en 600 millones de euros la ayuda oficial al desarrollo.

Quizás no lo hicieron porque entonces decían:

- "Es necesario un esfuerzo especial, singular y extraordinario para reducir el déficit y hay que hacerlo ahora, cuando hay signos que ponen de manifiesto el comienzo de la recuperación".
- "...muchos ciudadanos no podrán entender las nuevas medidas anunciadas para reducir el déficit, aunque son "imprescindibles" para llevar a cabo esta tarea y procuran ser lo "más equitativas posibles" para cumplir los compromisos y aumentar la confianza en economía española."

"Con todas estas medidas el PSOE quería acelerar la reducción del déficit al 3% para avanzar



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

hacia la sostenibilidad de las cuentas públicas son particularmente necesarias en los países que se están viendo sometidos a la presión de los mercados financieros, como es el caso de España.”

Lo que consiguió con ellas no fue acercarse al 3% de déficit, sino elevarlo al 8,51% cuando preveía dejarlo en un 6%, nada más y nada menos que 26.500 millones de euros de desviación.

Con que fuerza moral plantean estos temas.....”

El Alcalde pregunta al Grupo Popular si está o no de acuerdo con la propuesta objeto de este punto.

El Sr. Conde Terraza dice que la posición de su Grupo ha quedado claro con su intervención anterior.

El Alcalde alude a la situación en que se encuentran algunos pueblos próximos a Umbrete, con una deuda tres o cuatro veces superior a la nuestra.

Manifiesta que el Partido Popular ha engañado permanentemente a la población, porque ahora desde el 20 de noviembre, tras las elecciones generales, resulta que la crisis si es internacional, lo que han concedido con la subida de las pensiones resulta que se quita con el incremento del IRPF, y ha tenido además una gran celeridad en congelar por primera vez el salario mínimo interprofesional. El Partido Popular miente allí y aquí, y tiene contradicciones antes y después de las elecciones. Critica las subidas de impuestos cuando no gobierna, y ahora las aplican en todo el Estado.

El Concejal Delegado de Hacienda recuerda los tres puntos de la propuesta para la votación de ésta.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, conoció este asunto pero no emitió informe al respecto, sus componentes manifestaron que se pronunciarían directamente en la sesión Plenaria.

El Ayuntamiento Pleno con cinco abstenciones de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Manifestar el rechazo de esta Corporación a la subida del IRPF a los trabajadores de este país.

Segundo.- Exigir al Gobierno de la Nación la retirada inmediata de esta medida.

Tercero.- Instar al Gobierno a que explore otras vías de recaudación, como pudiera ser la de gravar las grandes fortunas, los depósitos bancarios, o cualquier otra fórmula que evite que sean siempre los trabajadores los que tengan que sufrir estas medidas.

-----

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, pide que conste en acta que su Grupo estima que esta propuesta no ha sido presentada correctamente ni en su forma ni en su fondo, por lo que se han abstenido en su votación, y que sí se pronunciarán cuando las propuestas se formulen correcta y reglamentariamente.

-----





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 360/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

**7º.- Posición de la Corporación municipal frente al incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado mediante Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.**

El Alcalde cede la palabra al Cuarto Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. Antonio E. Arce Arcos, que da lectura al siguiente texto:

“El Gobierno de la Nación, del Partido Popular, el pasado día 30 de Diciembre de 2011, aprobó dentro del Real Decreto Ley 20/2011, el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles, en todos los municipios de España en distintos porcentajes dependiendo de la fecha de la última revisión catastral.

A nuestro municipio, al haber aprobado la ponencia de valores en el año 2011, nos obliga a subir el Impuesto de Bienes Inmuebles un 4%.

Esta decisión supone una injerencia clara en el principio de autonomía municipal, inmiscuyéndose en las competencias que le son atribuibles al propio Ayuntamiento, e intentando ejercer con ella una acción de tutelaje que en modo alguno corresponde al Gobierno de la Nación.

Además, hay Ayuntamientos, como el nuestro, con su propio plan de saneamiento, y ahora además el exigido plan de ajuste, que ya teníamos previstas las subidas necesarias sobre este impuesto, y que ahora se ven alteradas.

Es por ello que el Equipo de gobierno propone a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Exigir al Gobierno de la Nación la eliminación de esta medida por resultar una injerencia clara en el principio de autonomía municipal de los Ayuntamientos.

2º. Solicitar al Gobierno de España que deje de tomar medidas parciales argumentando con ella ayudar a los Ayuntamientos, sino que aborde de una vez el verdadero problema que tenemos y que no es otro que aclarar el reparto competencial Estado-Ayuntamientos, con la resolución de la financiación local de una vez por todas.”

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, haciendo uso de la palabra da respuesta a la intervención anterior, dando lectura al siguiente texto:

“El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, aprobado por el Consejo de Ministros del nuevo gobierno de España, establece un incremento de los tipos de gravamen del I.B.I. para los ejercicios 2012 y 2013 que afecta a Umbrete.

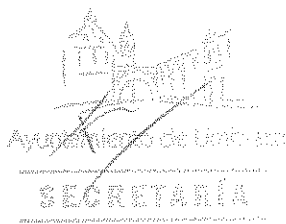
Es cierto que supone un incremento, y ha quedado puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, cual es la postura de este grupo municipal sobre la subida de tasas e impuestos. Pero no se puede compartir que sea injusto y que afecte indiscriminadamente a todos por igual porque quien más tenga, quien tenga propiedades más caras, porque pueda permitírselo, pagará más.

Nada que ver con la subida del IVA que realizó el PSOE, por la cual, cuando un millonario realiza una compra, soporta la misma subida que cuando lo hace un parado. ESO SI ES INJUSTO.

Y nada que ver con la subida del tipo impositivo sobre el IBI que ustedes en este Ayuntamiento han aplicado, que repercute en todos los vecinos indiscriminadamente, sin tener en cuenta el tipo de vivienda (VPO de 90.000€ o Chalet de 1 millón de euros).



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Savilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Este incremento se ha establecido de una manera progresiva, atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral y, por tanto, a su adecuación al valor del mercado: a mayor antigüedad del valor, mayor subida. Además, para evitar penalizar a las rentas más bajas, se ha excluido del incremento al 50% de las viviendas de menor valor de cada municipio, siempre que sus valores catastrales hayan sido actualizados después de 2001. También están exentas de esta subida las viviendas cuyo valor catastral ha sido revisado en los años en que el valor de los inmuebles era más alto (2005-2007).

El Decreto recupera la desgravación en el IRPF por adquisición de vivienda habitual en las mismas condiciones que existían hasta el 31 de diciembre de 2010. Esta medida se aplicará con carácter retroactivo desde enero de 2011 y supone un alivio fiscal para todas las personas con hipoteca, desgravación que se cargó el PSOE.

Dado que Umbrete se encuentra entre aquellos municipios cuya valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos fue aprobada en 2011, el incremento del porcentaje a aplicar en los tipos de gravamen es de un 4%.

Esta subida, se sumaría, de no tomarse medidas correctoras, a los aumentos del 10% del tipo impositivo aprobados por el pleno municipal (0,483 al 0,53 en 2010 y al 0,58 en 2011), lo que implica un incremento considerable en la cuota de este impuesto a pagar por todos los contribuyentes, lo que representa una considerable pérdida de poder adquisitivo para los ciudadanos.

Además el Plan de Saneamiento que ustedes han aprobado proyecta una subida del 2% del IBI cada año hasta 2015.

"A la vista de nuestra escasa capacidad de influencia en la tramitación parlamentaria del Real Decreto-ley", "proponemos actuar sobre aquello que depende exclusivamente del Ayuntamiento, esto es, las subidas aprobadas por ordenanza fiscal", intentando minorar en lo posible. "en lo que está en nuestras manos". "la carga impositiva a la que se está sometiendo a la ciudadanía".

Instamos al Equipo de Gobierno a "adoptar las medidas oportunas para eliminar los efectos del incremento del tipo impositivo en la ordenanza del I.B.I., aprobado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley", y a no aplicar las subidas anuales del 2% proyectadas en el Plan de Saneamiento en tanto estas subidas lleguen a las arcas municipales por la subida aplicada en el RDL 20/2011."

El Alcalde pide al PP que manifieste su posición frente a la propuesta.

D. Manuel Conde Terraza, relee la parte final de su intervención y pide la actuación del Ayuntamiento para que los umbreteños no se vean afectados con la subida del IBI.

El Alcalde dice que si el Grupo Popular cree que la subida es proporcionada, también lo estimará así respecto a la ponencia de valores, y sin embargo el PP se manifestó en contra, también se pregunta el Alcalde por qué tenemos que corregir los desmanes del Gobierno Central, que no tendría que intervenir en cuestiones municipales, ya que concretamente en Umbrete tenemos nuestro propio Plan de Saneamiento, debería de respetar y salvaguardar la autonomía municipal.

Nuevamente el Delegado de Hacienda relee la propuesta y se somete a votación.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, conoció este asunto pero no emitió informe al respecto, sus componentes manifestaron que se pronunciarían directamente en la sesión Plenaria.

El Ayuntamiento Pleno con cinco abstenciones de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación la eliminación de esta medida por resultar una injerencia clara en el principio de autonomía municipal de los Ayuntamientos.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España que deje de tomar medidas parciales argumentando con ella ayudar a los Ayuntamientos, sino que aborde de una vez el verdadero problema que tenemos y que no es otro que aclarar el reparto competencial Estado-Ayuntamientos, con la resolución de la financiación local de una vez por todas.

**8º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista para que el Ayuntamiento Pleno inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del Mercado Laboral y presente una reforma laboral pactada con los Agentes Sociales.**

El Alcalde cede la palabra a la Segunda Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Empleo, D<sup>a</sup> Encarnación Morón Rastro, que lee el siguiente texto:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Umbrete desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, se propone:

1. Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Umbrete inste al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.
2. Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Umbrete dé traslado de la presente

Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.”

El portavoz del Grupo Popular D. Antonio Mora Guerrero, se opone a las afirmaciones que anteceden, estimando que los efectos de la Reforma Laboral que nos ocupa, sobre la creación de empleo, no han de ser necesariamente automáticos. Esta nueva legislación está sentando las bases de unas relaciones laborales más flexibles que propiciarán el incremento de la contratación en cuanto vaya siendo más favorable la situación económica general.

El Alcalde dice que lo que el Gobierno ha venido a llamar una reforma histórica laboral, es más bien una regresión en toda regla, una contrarreforma histórica del mercado de trabajo, y lo es por cuatro cuestiones básicas:

- Primero, porque pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad.  
Es una reforma que traerá más paro, 630.000 nuevos parados.  
Es una reforma ideada por un gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento.  
Se pierde la oportunidad de avanzar hacia el cambio del modelo productivo, y el Gobierno está llevando la economía hacia un círculo vicioso.
- Segundo, porque supone un retroceso de los derechos de los trabajadores, se generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo, crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año, con bonificaciones a cambio de nada, pretende un fomento de la empleabilidad pero sin obtención de acreditaciones educativas. Es una subvención a los salarios en cubierta a costa de las prestaciones de los trabajadores, abre el camino de los despidos colectivos en el sector público y el pago de los salarios de tramitación pasa a ser algo excepcional.
- Tercero, porque anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores, que se han enterado de la reforma por la prensa, facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios. Esta reforma deja sin fuerza la negociación colectiva y suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo.
- Cuarto, porque pone en riesgo la conciliación de la vida familiar y laboral. El contrato a tiempo parcial podrá dejar de existir en la práctica. Es un fatal retroceso en la incorporación y mantenimiento de la mujer en el mercado laboral. La reforma pone en riesgo el permiso de lactancia.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno con cinco votos en contra de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

**9º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista para que el Ayuntamiento Pleno inste al Gobierno de la Nación a mantener el calendario de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.**

El Alcalde cede la palabra a la Segunda Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Empleo, D<sup>a</sup> Encarnación Morón Rastro, que lee el siguiente texto:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UMBRETE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2012.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la Disposición final primera refiere a la aplicación progresiva de la Ley, dando respuesta, en primer lugar, a los dependientes más graves, y estableciendo un calendario de implantación del sistema progresivo, para las personas con valoración de dependencia Grado I Nivel 2 establecido en los años 2011 y 2012.

En Andalucía hay más 43.000 personas dependientes valoradas con un grado I nivel 2, las cuales necesitan ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria o necesidades de apoyo intermitente para desarrollar su autonomía personal.

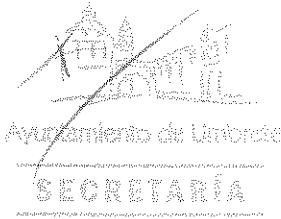
El 31 de diciembre de 2011, el Gobierno del Partido Popular aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, introduciendo en su disposición final decimocuarta una grave medida atentatoria contra los derechos de las personas dependientes, atacando frontalmente al cuarto pilar del Estado del Bienestar, al aplazar hasta el 1 de enero de 2013 la efectividad del derecho a las prestaciones para aquellas personas que sean valoradas en el grado I de dependencia moderada, nivel 2.

Con esta disposición general, el Gobierno del Partido Popular ha interferido gravemente en el ejercicio y disfrute de derechos de las personas dependientes, y en la posibilidad de que la Administración Autonómica continúe desarrollando los procedimientos ya iniciados de reconocimiento de prestaciones a personas que tengan reconocido el citado grado y nivel de dependencia moderada, según el calendario establecido originariamente en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dando carta de legalidad a la paralización de los expedientes de aquellas personas. En definitiva, perjudicando de manera clara y dañina a 43.000 andaluces y andaluzas que ven mermado su derecho y diferido el mismo en el tiempo hasta 2013.

La Ley de Dependencia, además del derecho que otorga a los dependientes, supone un importante activo en la creación de puestos de trabajo, muchos de los cuales se encuentran concentrados en algunos de los sectores más castigados por el desempleo: los jóvenes y las mujeres. El desarrollo del sistema de atención a la dependencia en Andalucía ha supuesto más de 50.000 empleos en el sector, con una característica muy importante, son empleos estables y



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

no deslocalizables. En la actualidad existen 195.000 beneficiarios de prestaciones por dependencia, lo cual nos da una medida de cómo afectarán los recortes del gobierno al empleo relacionado con la Ley de Dependencia, que supone la creación de un puesto de trabajo por cada 4 personas atendidas. Esto supone que la medida adoptada por el gobierno del PP, además de injusta y poco solidaria, va a provocar un freno al mantenimiento y la creación de empleo. En el convencimiento de que las medidas anunciadas por el Gobierno de España respecto a la Ley de Dependencia perjudican negativamente a Andalucía y a los andaluces, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Umbrete propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación, para que valore, dentro de las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, aprobadas por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, la posibilidad de mantener el calendario de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para todas las personas valoradas, incluidas las que cuentan Grado I Nivel”

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Montes Ruiz, hace una introducción sobre este asunto.

El Alcalde le pide que se centre en la propuesta objeto de este punto.

D. Antonio Montes Ruiz, lee el texto que seguidamente se transcribe:

“Muchas gracias señor Presidente.

En primer lugar habría que definir el marco general en el que se está desarrollando este Pleno de hoy. En este sentido sería bueno no olvidar que el Partido Popular ha ganado las elecciones en Andalucía, siendo la fuerza política más votada en las 8 capitales de provincia y en 24 de las 31 mayores ciudades andaluzas y que la inmensa mayoría de los españoles nos han otorgado su confianza en las pasadas Elecciones Generales lo que nos permite disponer del respaldo de una amplia mayoría absoluta en el Parlamento Nacional.

Sería recomendable que no lo olvidaran.

En relación con la propuesta que traen sobre la implantación de la “Ley de la Dependencia” lo primero que hay que decir, de forma clara y contundente, es que ES ROTUNDAMENTE FALSO, rotundamente falso y ustedes lo saben, que desde el gobierno de la nación se estén recortando los derechos de los beneficiarios de la ayuda a la dependencia.

¿Quieren ustedes que hablemos de atentados contra el Cuarto Pilar del Estado del Bienestar? Hablemos.

**Hablemos** de que el gobierno socialista de la Junta de Andalucía ha reducido en 2.283 euros las ayudas a cada usuario de la Ley de la Dependencia, en sólo tres años.

**Hablemos** de que los socialistas han disminuido en 235 millones de euros las transferencias a las corporaciones locales en materia de servicios sociales para mayores y personas con discapacidad.

Por cierto, que se ha quejado usted señor Fernández en este Pleno de que el Gobierno de

Mariano Rajoy no resuelve el problema de la financiación local, pero se le olvida decir que han gobernado ustedes en España durante 8 años coincidiendo con gobiernos socialistas en la Junta de Andalucía y no han acometido la tan necesaria 2ª Descentralización.

**Hablemos** de que el gobierno socialista de la Junta de Andalucía eliminó la retroactividad de la prestación por dependencia perjudicando de esta manera a miles de andaluces.

**Hablemos** también, de los retrasos habituales e injustificados en la resolución de los procedimientos. En esta que tengo en mi mano 9 meses aunque la señora Delegada y yo sabemos que las hay con más de un año de retraso, ¿verdad?

Esto sí es un atentado contra el Estado del Bienestar, esto sí que es injusto e insolidario, esto sí que es un perjuicio negativo a Andalucía y a los andaluces, eso sí que afecta al empleo de calidad y no deslocalizable que supone la implantación del sistema.

Esta es la verdadera cara del PSOE y estos son los verdaderos recortes del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía.

Dicen ustedes que son 43.000 los afectados en Andalucía como efecto de la moratoria que establece el decreto, y una de dos: o ustedes mienten o simplemente los gobiernos de Griñán y Zapatero han sido totalmente inoperantes, porque de no ser así cómo se explica si no que el número de afectados, según ustedes, sea el mismo que el de solicitantes valorados como Grado I Nivel 2.

De modo que, lo dicho, o ustedes mienten o durante el año 2011 no han atendido a nadie.

Los umbreteños y todos los andaluces tienen derecho a saber que con fecha 1 de enero de 2012, Andalucía cuenta con 226.283 personas con derecho a prestación pertenecientes a los Grados II y III, que se corresponden con Grandes Dependientes y Dependientes Severos, y que el gobierno socialista de la Junta de Andalucía mantiene un lista de espera, repito UNA LISTA DE ESPERA, en esta población de 31.406 personas muy graves que no reciben de los socialistas la ayuda que les corresponde. Esa lista de espera no es solo una injusticia y un atentado contra el estado del bienestar sino que además entraña un gran riesgo ya que la edad media de los beneficiarios es muy avanzada, por lo que además es de una suma irresponsabilidad.

¿Seguimos hablando de políticas sociales? Hablemos.

**Hablemos** de que mientras el gobierno de Rajoy ha subido las pensiones y garantizado el poder adquisitivo de las prestaciones por desempleo, los socialistas han recortado las partidas sociales en Andalucía por un importe superior a los 3.400 millones de euros:

- un recorte de 1.900 millones en sanidad,
- un recorte de 1.000 millones en educación y
- un recorte de más de 500 millones en capítulos como inmigración, drogodependencia, discapacidad o familia.

**Hablemos** también de que el gobierno de Zapatero acordó la reducción de las cantidades destinadas a la dependencia y que el Gobierno de Rajoy, para no reducirlas,





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

establece el aplazamiento de un año en la introducción de nuevas categorías de beneficiarios. Y que quede bien claro: Todas las demás personas seguirán percibiendo sus prestaciones.

*Hablemos* también de la ausencia intencionada en su moción del más mínimo comentario sobre la incidencia que el Decreto va a tener en los ciudadanos de Umbrete. Si, si, aquellos que nos votaron a usted y a mí y que son a los que nos debemos. No hacen ustedes ni una sola mención, ni una sola a este respecto, dejando bien a las claras que a pesar de los múltiples golpes de pecho que suelen darse, a ustedes los ciudadanos y en concreto los más desfavorecidos les importan bastante poco. Como usted mismo diría señora Delegada, para ustedes son sólo una cifra, un número en la estadística y en este caso un arma arrojadiza a los que no dudan en utilizar en la estrategia de desgaste que han puesto en marcha desde el minuto uno contra el gobierno del Partido Popular.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Popular le instamos para que en algún momento de este debate informen al plenario de cuántos umbreños, solicitantes de esta ayuda, han sido evaluados como Grado 1, Nivel 2 y cuántos de ellos han sido dejados de atender en el 2011 para postergarlos al 2012, siendo estos los que, en su caso, verían demoradas sus pretensiones.

Son ustedes los que han provocado esta situación que ahora otros tenemos que solucionar.

Son ustedes los responsables del despilfarro que han hecho imprescindible las reformas y las medidas urgentes.

Son responsables de una deuda descomunal que tenía escondida debajo de las alfombras 20.000 millones de euros adicionales, como ya se ha dicho aquí esta noche.

Han tenido y tienen la oportunidad de devolver a los ciudadanos más necesitados lo que en justicia les corresponde y para ello no tienen más que dedicar a la implantación de la ley de la dependencia el dinero de los ERES fraudulentos y de esos otros “gastos lúdico-festivos”..., ya me entiende usted.

En definitiva, esta moción que ustedes presentan y que les viene impuesta desde fuera de Umbrete es una muestra más del sectarismo que impera en el partido socialista que en estos momentos se desgarran en resolver crisis internas que atañen a ambiciones personales desmesuradas y una ausencia total de ideas que los sume en una especie de “esquizofrenia política” según la cual defienden una cosa y la contraria, como hemos podido ver en este mismo salón de plenos con demasiada frecuencia.

Ya hace tiempo que ustedes dejaron de posicionarse políticamente en función de una ideología para hacerlo solo por el odio y el revanchismo lo que, cada vez más, los identifica con la extrema izquierda.

Muchas gracias.”

El Alcalde dice que el Partido Popular ya integró en su momento en su organización a la extrema derecha, mientras que la extrema izquierda está fuera del PSOE, y que hemos podido apreciar cómo se reparten los cargos los Populares y la corrupción en torno al caso Palma Arena, y como no comparan otras comunidades con Andalucía. En nuestra comunidad existe

menos espera que en las comunidades gobernadas por el PP, en Castilla La Mancha o Madrid donde se ha producido una paralización de la aplicación de la Ley de Dependencia

Ni el PP ni el PSOE han resuelto la financiación de los ayuntamientos, pero cita los problemas sanitarios en comunidades gobernadas por el PP.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno con cinco votos en contra de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Instar al Gobierno de la Nación, para que valore, dentro de las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, aprobadas por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, la posibilidad de mantener el calendario de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para todas las personas valoradas, incluidas las que cuentan Grado I Nivel.

#### **10º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista en apoyo al Plan de Fomento de Empleo Agrario.**

El Alcalde cede la palabra a la Segunda Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Empleo, Dª Encarnación Morón Rastro, que lee el siguiente texto:

#### **“Exposición de Motivos**

En el contexto de la crisis global, Andalucía está sufriendo especialmente sus consecuencias, razón por la que en estos momentos nos enfrentamos a tasas de desempleo sobre la población activa muy altas, en torno a 29% para hombres y 33% para mujeres, que se incrementan en el ámbito rural, por el retroceso simultáneo de la oferta de trabajo, tanto en el sector agrario como en la construcción. Estas tasas de desempleo tendrán unos efectos sociales que desgraciadamente todavía no se han completado.

Andalucía, con cerca de 8'5 millones de habitantes distribuidos entre 771 municipios, donde un 54% aproximadamente de esa población vive en municipios que podemos considerar rurales, no puede permitirse penalizar a la población rural ya desempleada, en base a la reducción o retirada de los únicos fondos públicos que llegaban a estas poblaciones, con una finalidad mixta: redistribución e inversión.

Y esto es así porque el PFOEA significa inversiones, pero también significa el pago directo de salarios a trabajadores desempleados, cualificados y no cualificados, con lo cual si este Programa tomase forma de una empresa, podríamos decir que ésta sería la principal empleadora en la Comunidad Autónoma, ya que ejecuta anualmente unas 2.000 obras en las 8 provincias y paga salarios por un importe bruto anual de 142 millones de euros, a través de un programa mensual de contrataciones que genera en torno a 90 mil contrataciones por obras o servicios determinados.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

La implementación del PFOEA en nuestros municipios ha permitido garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento familiar, ha supuesto también la posibilidad de desarrollar acciones de formación profesional ocupacional para el desempeño de otras profesiones, ha permitido compatibilizar trabajos agrícolas y no agrícolas, según las fluctuaciones de las campañas, y finalmente ha permitido que los trabajadores pudieran acceder, en situación de desempleo, a un sistema de protección, que es el subsidio agrícola, al igual que el resto de trabajadores no agrarios.

Además de lo anterior, el PFOEA en la actualidad está en uno de los momentos de mayor utilidad que se ha conocido para las Entidades Locales, de forma que ejecuta obras, presta servicios y acumula demandas para atender muchas necesidades municipales, que hacen que paradójicamente mantenga o incremente su interés como programa.

Es una herramienta de primera magnitud que permite el desarrollo de actividades complementarias para la comunidad que no pueden hacerse con los servicios municipales básicos y cuya utilidad, hoy por hoy, se acrecienta en la medida que otros Planes y Programas ya ha sido recortados o suprimidos.

En definitiva, los beneficios proporcionados por el PFOEA superan a los de un simple Programa de Obras Públicas, ya de por sí importantes, porque el Programa es mucho más que eso, es un programa multifuncional que genera efectos multiplicadores en varias direcciones.

Precisamente porque sabemos que este programa es un programa estereotipado fuera de Andalucía y desconocido en su verdadera dimensión, entendemos que no puede ser correctamente valorado fuera de este territorio, y por tanto su destino tampoco puede decidirse fuera de este territorio.

Andalucía no puede prescindir de este Programa, pero aún más, podríamos decir y algunos expertos nos apoyarían, que los Programas mixtos de empleo e inversión no son el problema. Muy al contrario, mientras los problemas estructurales y centrales de las economías desarrolladas no se resuelvan, estos Programas habrán de seguir siendo parte de las soluciones.

Las Federaciones Agroalimentarias de CCOO y de UGT Andalucía; COAG, UPA Andalucía y el PSOE de Andalucía han manifestado su unanimidad respecto de los acuerdos propuestos en esta moción.

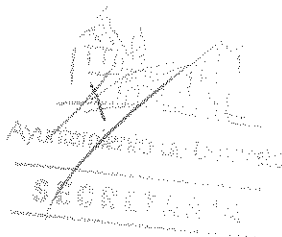
En base a todo lo anterior, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Umbrete propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Su preocupación por el silencio que a día de hoy mantiene el Gobierno de la Nación sobre la financiación del PFOEA en el ejercicio 2012, solicitando a la Delegación del Gobierno en Andalucía la celebración urgente de la Comisión Regional de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en el plazo previsto reglamentario, para posibilitar el inicio del Programa en su anualidad 2012 y que los Ayuntamientos andaluces puedan presentar sus proyectos sobre la base de las cantidades asignadas en el año anterior más el IPC, según el acuerdo adquirido con los Agentes sociales.

2.- Su gran preocupación por las grandes pérdidas que está experimentando el sector, tanto sus empresas como sus trabajadores, fruto por las confluencia de factores climatológicos adversos, como son la sucesión de heladas y sequía, que están afectando a cultivos, campañas y jornales, de una forma que ya es alarmante y que aconsejaría la aprobación de medidas y fondos



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

extraordinarios.

- 3.- La necesidad de abordar nuevamente los estudios necesarios para que esta política Activa, y su financiación, sean transferidas íntegramente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- La conveniencia, mientras continúe la paralización del Programa por parte del Gobierno Central, de articular Mesas Territoriales provinciales para la defensa de este Programa.
5. Dar traslado de este manifiesto al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los presidentes de la FEMP y de la FAMP, a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado, del Parlamento de Andalucía, así como los grupos políticos de las Diputaciones Provinciales.

En Umbrete, a 29 de Marzo de 2012”

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, pide que la votación se haga por separado para cada punto, a lo que el Alcalde accede.

A continuación, D. Manuel Conde, lee el siguiente texto:

“El Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) -que sustituye al antiguo Plan de Empleo Rural (PER)- contará en 2012 con una dotación de 215 millones, según ha comunicado hoy el Gobierno.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha confirmado esta cantidad de dinero público disponible, tras la reunión de la Comisión Nacional de Seguimiento de este Programa, celebrada en Madrid el 27 de marzo. La presidenta de la Comisión y directora del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Reyes Zatarain, ha explicado que el programa "se desarrollará en las mismas condiciones avanzadas por la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez". El Gobierno la recogerá, esta cantidad en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que el Ejecutivo presentará esta semana.

En esta reunión también se ha puesto de manifiesto la voluntad de colaboración del Gobierno y de los agentes sociales para trabajar en la gestión más eficaz de estos fondos”.

Los sindicatos CCOO y UGT han valorado la apuesta del Gobierno por mantener un plan que "injustamente está siendo desprestigiado por quienes desconocen su funcionamiento" y su papel dinamizador de la economía y de estabilización de la población en las zonas rurales.

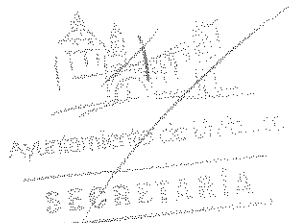
Los sindicatos piden que las comunidades autónomas arbitren ayudas adicionales.

El PFEA está basado en la colaboración entre administraciones. El Gobierno central, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, es el encargado de sufragar las contrataciones y los sueldos de los trabajadores, mientras que la Junta de Andalucía y las Diputaciones financian los materiales necesarios para las obras. Concretamente, el Gobierno andaluz debe aportar un 75 por ciento del coste de los materiales, mientras que la Diputación debe sufragar el 25 restante. Esperemos que el resto de las administraciones también concreten las cantidades para este plan 2012.

Por tanto, ese silencio que se argumenta en este punto 1 de los acuerdos propuestos ya no tiene sentido.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dlpusevilla.es

La sequía y las consecuencias de las heladas han pasado al primer lugar de la lista de preocupaciones de los agricultores y ganaderos andaluces. La contundencia de la sequía y sus consecuencias se unen a los daños causados por las heladas y deben ser tratadas a la vez por las administraciones competentes, estamos hablando de 167 millones de € por las heladas y 350 millones de € por la sequía. Además Sevilla es la provincia más afectada con casi 160 millones de €.

Estamos totalmente de acuerdo en lo planteado en este punto de que se deben tomar medidas extraordinarias. Alguna de ellas ya se ha puesto en marcha:

- De hecho, el ministerio de Agricultura, ya ha anunciado que solicitará en Bruselas el adelanto en la fecha de pago de las ayudas PAC, fundamentales para dar liquidez a las explotaciones agropecuarias.
- La Secretaria General del Ministerio de Agricultura convocó el martes la Mesa de la Sequía.
- Se ha pedido a Bruselas que haya flexibilidad en las ayudas en las primas ganaderas y que no se pierdan los derechos que no se utilicen plenamente, en un año tan intenso como el actual en el que la situación de los pastos es muy preocupante.
- En el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha constituido un Grupo de Trabajo para que, en el plazo de una semana, “estudie qué medidas se pueden establecer para ayudar a los sectores afectados a superar esta difícil época de sequía de una manera viable”.
- Se está trabajando en valorar los daños producidos por la sequía, que en muchos casos está cubierto por el seguro agrario que cubre los riesgos de sequía. El Ministerio ya se ha puesto en contacto con Agroseguros para plantear el adelanto de las indemnizaciones.
- No se descartan medidas de tipo fiscal y otras de carácter financiero.

Instamos al Equipo de Gobierno a tomar también, dentro de nuestras atribuciones municipales, medidas que contribuyan a mitigar esta situación:

1. Exención de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI- Rústica), del ejercicio 2012.

Como hemos expuesto antes, el programa no está paralizado. Con la convocatoria de elecciones anticipadas por parte de Zapatero en el mes de noviembre, dejó de hacer los presupuestos para 2012, y al no haber ley de presupuestos, se prorrogaron los de 2011.

Estas situaciones se dieron en España otras dos veces en los años 1995 y 1996, cuando también gobernaba el PSOE. Esta falta de presupuestos provocada por el ejecutivo de Zapatero, en un contexto económico de reducción de gasto, como ahora, obliga al Gobierno entrante a comprometerse a seguir reduciendo el gasto para cumplir los compromisos de reducción del Gobierno de Zapatero. Situación agravada por el desvío de las previsiones de déficit que hizo el gobierno socialista.

Dado que el programa continúa, no hay necesidad de convocar mesas en defensa de algo que no corre peligro.”

El Alcalde dice que la falta de Presupuestos para 2012, se debe a una estrategia de demora del Partido Popular para posponerlos a las elecciones andaluzas y que la transformación del PFEA puede realizarse en cualquier momento con independencia de que no

se haya hecho durante los pasados 8 años de Gobierno Socialista.

D. Manuel Conde pide que conste en acta que el Partido Popular nunca ha dicho que el PFEA sea un soporte para mantener vagos que pasan su vida en la barra de un bar.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

A continuación se somete a votación cada uno de las cinco propuestas, como sigue:

- Respecto a la primera, el Ayuntamiento Pleno con cinco votos en contra de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Manifestar su preocupación por el silencio que a día de hoy mantiene el Gobierno de la Nación sobre la financiación del PFOEA en el ejercicio 2012, y solicitar a la Delegación del Gobierno en Andalucía la celebración urgente de la Comisión Regional de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en el plazo previsto reglamentario, para posibilitar el inicio del Programa en su anualidad 2012 y que los Ayuntamientos andaluces puedan presentar sus proyectos sobre la base de las cantidades asignadas en el año anterior más el IPC, según el acuerdo adquirido con los Agentes sociales.

- Respecto a la segunda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:

Mostrar su gran preocupación por las grandes pérdidas que está experimentando el sector, tanto sus empresas como sus trabajadores, fruto por las confluencia de factores climatológicos adversos, como son la sucesión de heladas y sequía, que están afectando a cultivos, campañas y jornales, de una forma que ya es alarmante y que aconsejaría la aprobación de medidas y fondos extraordinarios.

- Respecto a la tercera, el Ayuntamiento Pleno con cinco abstenciones de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Manifestar la necesidad de abordar nuevamente los estudios necesarios para que esta política Activa, y su financiación, sean transferidas íntegramente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Respecto a la cuarta, el Ayuntamiento Pleno con cinco votos en contra de los miembros del Grupo Popular y ocho votos favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Declarar la conveniencia, mientras continúe la paralización del Programa por parte del Gobierno Central, de articular Mesas Territoriales provinciales para la defensa de este Programa.

- Respecto a la quinta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41805 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dlpusevilla.es

Dar traslado de este manifiesto al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los presidentes de la FEMP y de la FAMP, a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado, del Parlamento de Andalucía, así como los grupos políticos de las Diputaciones Provinciales.

Tras ello, el Alcalde dice que toma nota sobre la reducción del IBI pedida por el PP, para su estudio.

**11º.- Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.**

**Asunto urgente: Propuesta de ratificación de las Resoluciones de Alcaldía números 150/2012, de amortización de puestos de trabajo y despido de empleados públicos municipales, y 151/2012, de supresión de servicios municipales y reorganización, ambas de fecha 26 de marzo de 2012.**

a) El Alcalde somete a consideración Plenaria la declaración de urgencia de este punto, y el Ayuntamiento Pleno, con cinco votos en contra de los miembros del Grupo popular y ocho favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda declararlo urgente y pasar a tratarlo.

b) El Alcalde lee la Resolución de Alcaldía núm. 150/2012, de 26 de marzo, abre el turno de intervenciones, no se produjo ninguna, y el Ayuntamiento Pleno, con cinco votos en contra de los miembros del Grupo popular y ocho favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda ratificarla íntegramente, transcribiéndose seguidamente su texto:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 150/2012, DE 26 DE MARZO

En Umbrete el veintiséis de marzo de dos mil doce se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

Debido a la actual situación de crisis económica, los ingresos del Ayuntamiento han descendido drásticamente, sobre todo en los capítulos presupuestarios III y V de ingresos, por lo que una vez tomadas toda una serie de medidas desde hace más de dos años, y teniendo en cuenta la sobredimensión de la plantilla del mismo, dado que ni los ingresos son los mismos, ni la actividad en consecuencia dentro del propio Ayuntamiento es la misma que años atrás, en virtud de seguir manteniendo los servicios mínimos indispensables que a toda administración le son exigibles y que ya en el caso de este Consistorio se han venido mermando según algunas medidas aludidas y en previsión de la carencia de los mismos resulta procedente la amortización de determinados puestos de trabajo y la consiguiente extinción de determinadas relaciones laborales por causas económicas, a lo que han de añadirse causas organizativas, con amortización de los correspondientes puestos de trabajo.

Son distintos los factores que contribuyen a la toma de esta decisión sobre algunos puestos de trabajo pero sin duda el informe sobre el diagnóstico financiero, el plan económico financiero 2012-2014, y el plan de saneamiento aprobado por el Ayuntamiento es lo que definitivamente nos lleva a esta medida para superar la situación en la que se ve envuelto. Concretamente, por el OPAEF se ha elaborado un estudio relativo a nuestro Ayuntamiento en relación con los extremos de Diagnóstico económico-financiero 2.007-2010, Seguimiento 2.009 y 2.010 al Plan 2.009-2.015 (R.D.L. 5/2009), Plan económico-financiero 2.012-2.014, y Plan de



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

saneamiento de remanente de Tesorería 2.012-2.015. Con esta serie de medidas, que se están tomando sobre la base de los documentos elaborados por el OPAEF, se pretenden tres objetivos básicos, que son, en primer lugar eliminar la situación financiera deficitaria, en segundo lugar contribuir a mejorar la imagen del Ayuntamiento, y en tercer lugar, el cumplimiento de las ratios legales.

Los puestos de trabajo a amortizar, y los consiguientes trabajadores afectados por la referida medida de despido, son los siguientes:

- Ordenanza información. Puesto actualmente ocupado por Virtudes Martínez Santana.
- Auxiliar Administrativo del Área de Empleo: Puesto actualmente ocupado por Mercedes Galán Ortiz.
- Arquitecto Técnico de Área de Urbanismo: Puesto actualmente ocupado por Antonio Dorado Barragán.
- Coordinadora Proyecto Ribete: Puesto actualmente ocupado por Catalina Moreno Escamilla.
- Monitora Proyecto Ribete: Puesto actualmente ocupado por Carmen Lahera Pintor.
- Auxiliar Administrativo del Área de Secretaria: Puesto actualmente ocupado por Celedonia Mateo Mateo.
- Técnico de Turismo. Puesto actualmente ocupado Manuel González Lucenilla.
- Responsable de Prensa: Puesto actualmente ocupado por Ana María Trigo Salado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 56.4 de Estatuto de los Trabajadores aprobado por RDL 1/1995, y de lo dispuesto en el artículo 44 párrafo 4º del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Umbrete, ninguno de los trabajadores afectados es miembro del Comité de Empresa o Delegado Sindical de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por RDL 1/1995 y sobre la base de la atribución que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 21 de Abril, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) del mismo texto legal, tengo a bien resolver:

1º) Modificar la plantilla municipal, amortizando los siguientes puestos de trabajo.

- Ordenanza información.
- Auxiliar Administrativo del Área de Empleo.
- Arquitecto Técnico de Área de Urbanismo.
- Coordinadora Proyecto Ribete.
- Monitora Proyecto Ribete.
- Auxiliar Administrativo del Área de Secretaria.
- Técnico de Turismo.
- Responsable de Prensa.

2º) Acordar el despido, por causas económicas y objetivas de los siguientes trabajadores, que ocupan los puestos a amortizar:

- Virtudes Martínez Santana (Ordenanza información).
- Mercedes Galán Ortiz (Auxiliar Administrativo del Área de Empleo).
- Antonio Dorado Barragán: (Arquitecto Técnico de Área de Urbanismo).
- Catalina Moreno Escamilla (Coordinadora Proyecto Ribete).
- Carmen Lahera Pintor (Monitora Proyecto Ribete).





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

- Celedonia Mateo Mateo (Auxiliar Administrativo del Área de Secretaria).
- Manuel González Lucenilla (Técnico de Turismo).
- Ana María Trigo Salado (Responsable de Prensa).

3º) Acordar la efectividad de esta medida a partir del día 26 de Marzo de 2012.

4º) Poner en conocimiento de los trabajadores la medida adoptada a través de la pertinente carta de despido.

5º) Comunicar la presente Resolución a los trabajadores afectados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al Departamento de Empleo.

6º) Someter la presente Resolución de Alcaldía a ratificación por parte del Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

El Alcalde, Fdo.: Joaquín Fernández Garro. Ante mí el Secretario, Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.”

c) El Alcalde lee la Resolución de Alcaldía núm. 151/2012, de 26 de marzo, abre el turno de intervenciones, no se produjo ninguna, y el Ayuntamiento Pleno, con cinco votos en contra de los miembros del Grupo popular y ocho favorables de los del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda ratificarla íntegramente, transcribiéndose seguidamente su texto:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 151/2012, DE 26 DE MARZO

En Umbrete, el día veintiséis de marzo de dos mil doce, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

A causa de la difícil situación económica que atraviesa este Ayuntamiento, por la notable caída de los ingresos y de las transferencias que se reciben de otras Administraciones, y ante la disminución de las actuaciones municipales demandas por los ciudadanos por haberse ralentizado en general la actividad económica en todo el país, en estos momentos de crisis internacional, ha resultado necesario amortizar los ocho puestos de trabajo que seguidamente se relacionan y proceder al despido de las ocho personas que los ocupaban, siguiendo el criterio de menor antigüedad en su correspondiente Área o Servicio, además de los indicados en las diferentes cartas de despido.

Puestos amortizados mediante Resolución de Alcaldía núm. 150/2012, de 26 de marzo:

Ordenanza información.  
Auxiliar Administrativo del Área de Empleo.  
Arquitecto Técnico de Área de Urbanismo.  
Coordinadora Proyecto Ribete.  
Monitora Proyecto Ribete.  
Auxiliar Administrativo del Área de Secretaria.  
Técnico de Turismo.  
Responsable de Prensa.

Como consecuencia de ello han de suprimirse algunos servicios municipales que tenían entidad propia y, consiguientemente, ha de reestructurarse la organización municipal para hacer



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

una redistribución de las funciones, que aunque residuales y ahora con menor volumen tenían asignados los servicios y puestos de trabajo suprimidos, entre los departamentos y el personal existentes, refundiéndolas en menos puestos de trabajo, dando un carácter mixto a muchos de ellos, haciendo así frente a una adecuada atención a la ciudadanía

A tenor de de las atribuciones que me confiere el artículos 21.1.a), d) y h) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para dirigir el gobierno y la administración municipal, para dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales y desempeñar la jefatura superior de todo el personal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.2. f) e i) del mismo texto legal, que otorga al Ayuntamiento Pleno atribución para aprobar la forma de gestión de los servicios públicos y para aprobar la plantilla de personal, por lo que habrá de ratificar esta Resolución, tengo a bien resolver:

1º) Suprimir el servicio de Información que contaba con un solo puesto de trabajo, ahora amortizado, y dividir sus funciones, que en estos últimos años han ido perdido volumen, asignando el grueso de las mismas, atención directa y telefónica a los ciudadanos, fotocopidora, custodia y control de material consumible de oficina, etc., al puesto de trabajo de Registro General de entrada y salida de documentos, y asignando asimismo la función concreta de preparar, llevar y recoger de correos toda la correspondencia de la Corporación, al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Asuntos Sociales, que atenderá esa tareas a partir de las 12 h. todos los días, compatibilizándolas con las suyas ordinarias y habituales.

El empleado público del puesto de trabajo de Registro General ejercerá sus funciones en dos espacios distintos, durante el horario de apertura de este, de 9 a 14 horas, con atención al público en el mostrador de recepción y el resto de su jornada, de 8 a 9 y de 14 a 15 horas, en su oficina originaria, a puerta cerrada.

El empleado público del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Asuntos Sociales, se trasladará diariamente a las 12 h, de su oficina al Registro General donde atenderá las tareas de correos, que mediante esta Resolución se le asignan.

2º) Determinar que el Área de Empleo de este Ayuntamiento será atendida por su personal adscrito, habida cuenta de la notable minoración de tareas que afecta a este servicio.

3º) Determinar que el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento será atendida por su personal adscrito, habida cuenta de la notable minoración de tareas que igualmente afecta a este servicio.

4º) Suprimir la prestación del servicio Proyecto Ribete. En este servicio existían tres puestos de trabajo a tiempo parcial que se amortizan, lo que ha supuesto para dos de ellos, los de Coordinadora y Monitora, el despido de sus empleadas públicas titulares. El tercer puesto, de Monitor, tenía carácter mixto lo desempeñaba un trabajador con un contrato de servicios múltiples, repartiendo su jornada laboral entre el horario de Proyecto Ribete y las tareas de Encargado de electricidad, por lo que este puesto de trabajo continua existiendo pero perdiendo su carácter mixto, pasando a tiempo completo su segunda dedicación citada: Encargado de electricidad.

5º) Determinar que el Área de Secretaría será atendida por su personal adscrito, habida cuenta de la notable minoración de tareas que también afecta a este servicio.

6º) Suprimir la Oficina Municipal de Información y Turismo que fue creada por Resolución de Alcaldía núm. 370/2006, de 1 de junio.

7º) Suprimir el Servicio municipal de Gabinete de Prensa, determinando que las tareas de comunicación Municipal que hayan de llevarse a cabo continúan asignadas al puesto de trabajo para personal eventual de Director del Área de Comunicación y Prensa, con dedicación a tiempo parcial y sin retribución, creado por acuerdo Plenario de 29 de junio de 2011.

8º) Reordenar la asignación de funciones y modificar los puestos de trabajo que fueron definidos mediante resolución de Alcaldía núm. 679/2007, de 15 de octubre, afectados por la supresión de los dos servicios referidos en los dos apartados anteriores, y adscribir empleados públicos a los mismos, como sigue: De los tres puestos de trabajo creados mediante la citada Resolución, dos han de quedar amortizados por la supresión de los servicios municipales que atendían, por lo que se modifica el tercero de ellos Auxiliar de Biblioteca – Coordinador Universidad Popular, dividiéndolo en dos puestos nuevos, uno Auxiliar de Biblioteca y otro Coordinador Universidad Popular – Delegaciones sin dedicación exclusiva.

Al puesto de Auxiliar de Biblioteca se adscribe a D. Juan José García Marín que lo ocupaba antes de la creación del Gabinete de Prensa, y a Dª Dolores González Santos al de Coordinador Universidad Popular – Delegaciones sin dedicación exclusiva.

9º) Determinar que lo dispuesto en esta Resolución será de aplicación inmediata.

El Alcalde, Fdo.: Joaquín Fernández Garro. Ante mí, el Secretario, Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.”

**12º.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

**a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 12/2012, de 17 de enero, hasta la núm. 152/2012, de 26 de marzo, de convocatoria de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 12/2012, de 17 de enero, hasta la núm. 152/2012, de 26 de marzo, ambas inclusive.

**b) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 419/2011, de 11 de junio.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, desde el anterior Pleno ordinario, que son las Resoluciones desde la núm. T-4/2012, de 27 de enero, a la T-20/2012, de 22 de marzo.

**c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montes Ruiz, pide datos relativos al número de personas de Umbrete a las que les va a afectar el Decreto de desarrollo de la Ley de Dependencia.

El Alcalde dice que procede primero pasar a responder las preguntas formuladas con anterioridad.

El Alcalde expone que el Grupo Popular ha presentado, mediante escrito registrado de entrada el día 27 de marzo en curso, un listado de preguntas para el equipo de Gobierno.

Así el Alcalde pasa a leer las preguntas del Grupo Popular y va dando respuesta a cada una de ellas como sigue:

Primera.- ¿Por qué dan obras a empresas que no tienen su residencia en Umbrete, en lugar de apostar por el tejido empresarial de nuestra localidad?

Respecto a esta pregunta, el Portavoz del Grupo Socialista, Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora,

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde, dice que se refieren a las obras del Centro de Interpretación del Mosto, a la del Espacio Escénico y a la del Centro de Transformación.

Segunda.- Por Resolución 653/2011, se acuerda que un particular afronte el 50% de los gastos de las obras acometidas en la pirotecnia Blanca Paloma para aminorar el radio de influencia de la misma y permitir la construcción de 120 viviendas VPO en Zona Sur Sector Plan Parcial Macores. De estas obras el Ayuntamiento pagaría 40.053 € y el resto el promotor particular. ¿Por qué tiene el Ayuntamiento que correr con estos gastos?

D. Juan Manuel Salado, hace referencia a la compensación en Macores por para reducir el área de la pirotecnia.

Tercera.- ¿Para cuándo la restauración de los badenes que se establecían en el informe emitido por los servicios de este Ayuntamiento, tras la demolición de los antiguos?

D. Juan Manuel Salado, expone las calles a las que se les ha repuesto los badenes.

Cuarta.- Cada vez se están haciendo más habituales la compensación de deudas con este Ayuntamiento en base a diversos tributos. Lo que hace un año era algo esporádico se está convirtiendo en habitual. ¿Está comprometiendo esta práctica el respaldo que estos tributos dan a algunos créditos que tenemos comprometidos?

El Concejal Delegado de Hacienda, Cuarto Teniente de Alcalde, D. Antonio E. Arce Arcos, pregunta al Partido Popular a qué créditos se refieren en su pregunta.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde se ríe porque dice que no entiende las repreguntas.

El Alcalde dice que se piden aclaraciones para poder responder correctamente.

D. Antonio E. Arce, pregunta si hay incrementos.

D. Manuel Conde dice que incrementos hay, no que no se haga, pero que incrementos hay.

Quinta.- Se han rescatado algunos avales para atender a desperfectos en la Nueva Ciudad Deportiva. ¿Qué obras se han ejecutado?

D. Juan Manuel Salado lee las reparaciones efectuadas en la Ciudad Deportiva.

En este momento de la sesión, cuando son las veintitrés horas, nueve minutos, abandona el Salón de Actos la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Teresa Macías López.

Sexta.- Por resolución 735/2011, se ofreció el estudio de una auditoría energética del Alumbrado Público por valor de 11.800 €. Esta obra no fue ofertada a ninguna empresa de la localidad. ¿Por qué?

D. Juan Manuel Salado responde que no hay este tipo de empresas en Umbrete.

Séptima.- Nos pueden aclarar las alegaciones de la resolución 789/2011, contra la devolución de la subvención para equipamiento social por valor de 60.668 €. Se han atendido nuestras alegaciones.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, explica las alegaciones a la Resolución objeto de esta pregunta.

Octava.- La incertidumbre por el cobro de nóminas de los trabajadores del ayuntamiento es cada vez mayor. ¿Tiene el Equipo de gobierno un calendario de previsiones de pago para las nóminas? ¿Cuántas se podrán pagar durante este año?, ¿en qué fechas?

El Alcalde dice que durante la 2<sup>a</sup> quincena del mes de abril se podrá pagar una nómina, que en este año se podrá hacer frente a 6 u ocho nóminas, y que en 2013 se pretende alcanzar la normalidad en el pago de las retribuciones.

Tras dar respuesta a las preguntas indicadas, el Alcalde quiere mostrar su agradecimiento tanto a la Interventora como al Tesorero por su dedicación y esfuerzo en el trabajo que ha ocasionado el cumplimiento de la Ley de pago a proveedores, saliendo del trabajo cada día a las 22 horas, independientemente de la valoración positiva o no que pueda hacerse de la misma.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde, también solicita el reconocimiento del Pleno a los trabajadores municipales por trabajar sin cobrar sus nóminas desde enero.

Ambas propuestas son refrendadas por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en la Sala.

El Alcalde dice que se facilitará al Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montes, los datos solicitados.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

El Alcalde Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA

Fdo.: Joaquín Fernández Garro

